

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cinco de agosto de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00066-00

En atención a que el abogado designado William Alberto Montealegre justificó la no aceptación del cargo, se dispone el relevo, para en su lugar designar como curador *ad litem* a la abogada Daissy Marín Salinas identificado con la cédula de ciudadanía 41.641.325 y tarjeta profesional No. 66.615 del Consejo Superior de la Judicatura.

Comunicar la designación al correo electrónico daissymarin412@hotmail.com a efecto de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación, manifieste si acepta o no la designación, so pena de las sanciones contempladas en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

Realizado lo anterior secretaría proceda a notificarle el auto admisorio de la demanda conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

A stylized, handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', is written over a horizontal line.
JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.